

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43050 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basan EIRAS, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas de G.C.

Por el presente HAGO SABER que en el procedimiento concursal ordinario voluntario nº 57/2013, seguido a instancia de la procuradora Marta Isabel Pérez Rivero, en nombre y representación de EUROCASH 2000, S.L. con cif B-35321454; se ha dictado resolución el día 06 de noviembre de 2013, en el que consta que:

Presentado escrito en el Decanato 29 de octubre con registro en la oficina judicial nº 6327/13 por Óscar Macías González en representación de Vgm Administración Concursal Canaria, s.l.p., en los autos de concurso de Eurocash 2000, s.l., el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; únase a los autos, se tiene por presentado en tiempo y forma; y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaría de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.^a se acordará sobre su aprobación.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuere el caso, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061918-1